



FUERA DE JUEGO

Juan de Dios Crespo

¡Y OTRA VEZ EUROPA!

E stábamos en lo de la Superliga, y la decisión que ha de tomar el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre la misma, cuando otro Abogado General (AG), polaco esta vez, el Sr. **Szpunar**, ha dado su opinión sobre otro tema de fútbol: los jugadores de la cantera en los reglamentos de la UEFA (y de la federación belga, que lo ha copiado, no así en España).

Aquí, no ha habido una clara opinión legal de aquel Abogado General griego, en el asunto Superliga, sino que ha dado una de cal y otra de arena, provocando que tanto la UEFA como los abogados del Real Ambers y de un jugador del mismo, en bandos opuestos, hayan declarado que el AG les ha dado la razón.

Cierto que los abogados (como los políticos...) tendemos a ver siempre el vaso relleno o vacío de nuestro lado, pero aclaremos para que no haya confusión partidista. Lo que ha dicho el AG es que la obligación de UEFA y de la Federación Belga de tener ocho jugadores "formados localmente" es, en parte, incompatible con el Derecho Europeo (saltos de alegría de los anti federativos) pero que son "justificados desde el punto de vista de la considerable importancia social del deporte" (alegría para los pro federativos).

El AG nos dice que no le gusta mucho, tal y como está regulado, el enfoque de los jugadores formados localmente y que podría ir contra la libre circulación de ciudadanos de la Unión Europea. Y tiene razón, porque la regla indica que cuatro de esos jóvenes (de entre 15 y 21 años, con la obligación de haber estado tres al menos en un club "local", pueden ser no del club al que pertenecen sino de la "misma liga".

Y es aquí donde ha acertado: pide que en las futuras listas los jugadores formados localmente lo sean en el mismo club y no en otros, aunque fueran de la misma liga, porque se desvirtúa esa importancia social del fútbol y se impide la libre circulación de trabajadores. Por eso, no le gusta que estos 4 que no son del mismo club, puedan estar listados como "localmente formados", lo que debería estar reservado solo a quienes provienen del mismo club.

Eso es lo razonable para él y, por el contrario, apoya y dice "justificadas" las intenciones de la UEFA de proteger la formación. Así, vemos que se trata, y lo hace bien el AG, de un asunto peliagudo y que entra en el fondo de la cuestión: quien tenga cantera que la tenga él mismo y que no pesque en las de los demás (y quien se sienta señalado que lo aguante...). Buena opinión y veremos lo que dice el TJUE.

Pero, aún queda otra decisión de la justicia europea, las sanciones económicas y deportivas aplicables a un nuevo club, cuando un jugador rompe su contrato anterior sin justa causa... Pero esa es otra historia que ya tocaremos en su momento. Por ahora, disfrutemos de las Fallas y recomiendo la novela de **Aki Shimazaki**, *No-no-yuri* (Lirios de campo) en un Tokio que no suelen conocer los turistas.